

CONCON, 06 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2233 /

DE LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

BASES:

Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".

Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.

Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.

Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°842 de fecha 26 de Septiembre del 2015.-

Solicitud de Pedido del Coordinador de Educación Especial y Programa de Integración Escolar del Depto. Educación de fecha 07 de Septiembre del 2015

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

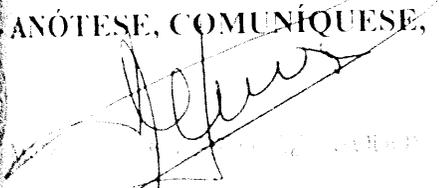
AUTORICESE, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "**Artículos de Oficina**", para alumnos de los Programas de Integración Escolar de los Establecimientos Educativos Municipalizados de Concepción.

IMPUTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-001, Materiales de Oficina del Presupuesto Vigente de Educación.

PUBLIQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.